



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 289 /
EN CONCON,

09 FEB 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos, Artículos N°3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250., Artículo 10 N°7 Letra E con Proveedores Titulares.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- g) Solicitud de Pedido N° 33 de fecha 02 de febrero del 2016
- h) Orden de Trabajo por reparación N° 17708 del 02 de febrero del 2016.
- i) Decreto Alcaldicio N°2904 ADJUDIQUESE, de fecha 03 de Julio 2013
- j) Acta de Evaluación Propuesta Pública 2597-54-LP13
- k) Decreto Alcaldicio N° 3564 APRUEBESE, de fecha 09 agosto 2013
- l) Contrato "Adquisición Bus Traslado Enfermos Renales y Discapacitados"
- m) Certificado Presupuestario N° 28, de fecha 02 de febrero del 2016

DECRETO

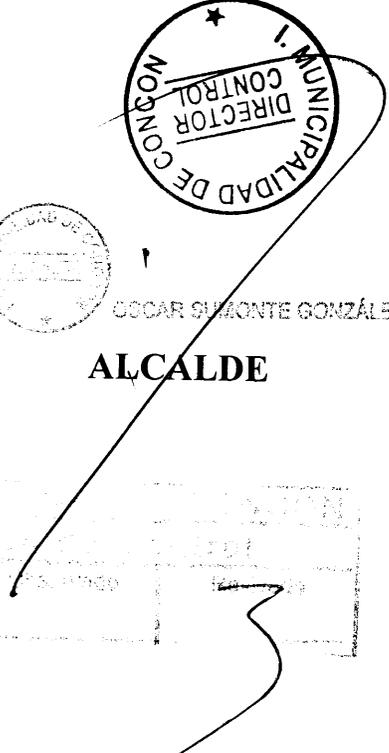
1. **APRUEBESE**, el trato Directo y pago contado con el proveedor **CARTONI VEHICULOS INDUSTRIALES**, Rut 76.127.589-5, por cuanto cumple con las especificaciones de requerimiento solicitadas para el servicio de reparación fuga de aceite frenos ruedas traseras del Bus marca Hyundai, modelo County 25DLX, placa patente FW-JK32, a efectuarse con concesionario autorizado de la marca, por un monto de \$1.026.813.- IVA Incluido.
2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-06-002, cuenta "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"
3. **PROCÉDASE** a la confección de la pertinente Orden de Compra y a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIA MUNICIPAL




OSCAR SUJMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

